

ANEXO VII – LISTADO DE SUBROGACIÓN

Nº	CONVENIO	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	SALARIO BRUTO FIJO ANUAL
1	II CONVENIO ESTATAL DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL (TÉCNICOS)	REALIZADOR	05/04/2022	30.864,48 €
2	II CONVENIO ESTATAL DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL (TÉCNICOS)	REALIZADOR	23/05/2023	30.864,48 €

Trabajador 1:

Salario bruto fijo anual 30.864,48€ (14 pagas prorrateadas en 12)

Plus funciones: 220€/mensual

Trabajador 2:

Salario bruto fijo anual 30.864,48€ (14 pagas prorrateadas en 12)

Trabajadores a 40 horas de lunes a viernes en horario habitual de 10 a 18horas.

Perciben un complemento de “ayuda comida” con la cantidad de 13,23€ por día trabajado.

Los datos de los salarios no incluyen coste de empresa.

Los trabajadores afectados se incorporarán a la empresa entrante con conservación de la antigüedad y de los derechos laborales que correspondan, incluido el saldo de vacaciones devengadas y pendientes de disfrute a la fecha de efectos de la subrogación, de conformidad con el artículo 46 del III Convenio Colectivo Estatal de la Industria de Producción Audiovisual (Técnicos) y demás normativa aplicable.



C.I.F. B/67770164
C/ Josep Llobera 4
Pozuelo de Alarcón 28223

Juan Francisco Zambudio Perez